

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2022-00309-00

Chinácota, cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Dado que a la suscrita se le concedió permiso por el honorable Tribunal de Pamplona a través de la Resolución No. 33 del 5 de julio de 2023 para separarse del cargo los días 6 y 7 de julio hogaño, se dispone aplazar la audiencia inicial de que trata artículo 372 del Código General del Proceso (CGP) señalada para el 6 de lo corrientes a la hora de las 9:00 de la mañana dentro del proceso ejecutivo hipotecario de menor cuantía de la referencia, siendo demandante ESDRAS CAMARGO DIAZ y demandada SANDRA YAMILE GUERRERO VILLAREAL

Por lo anterior, se dispone fijar el día **martes 25 de julio de este año** a las **9:00 de la mañana** para surtirla conforme a lo previsto, la cual se surtirá en modalidad virtual deberán allegarse previamente las direcciones electrónicas correspondiente para remisión del link.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez